

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio (MARZO)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Inscripción de Ruc Personas Naturales	Inscripción de Ruc Personas Naturales	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar la inscripción en el RUC.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el Sistema. 3. Entrega del documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de inscripción.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el Sistema. 3. Entrega del documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de inscripción.	08:00 a 17:00	Gratis	8 minutos	Ciudadanía en general	Atención agencias a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+Es7uG	Ventanilla, brigada,	No	No requiere formulario	Atención por ventanilla	20.553	53.816	No disponibles
2	Inscripción de Sociedades	Inscripción de Sociedades	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar la inscripción en el RUC.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el Sistema. 3. Entrega del documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de inscripción.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el Sistema. 3. Entrega del documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de inscripción.	08:00 a 17:00	Gratis	18 minutos	Personas Jurídicas	Atención agencias a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+Es7uG	Ventanilla	No	www.sri.gov.ec/web/guest/inscripcion	Atención por ventanilla	1.349	3.665	No disponibles
3	Inscripción de Sociedades constituidas por la Super CIAS	Inscripción en línea en el RUC de sociedades que se constituyen electrónicamente bajo el control de la Superintendencia de Compañías	El ciudadano debe acceder al Portal de Constitución Electrónica en la página web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gov.ec)	1. Recepción de información por web services. 2. Validación de información del archivo xml. 3. Ingreso de información en el Sistema. 4. Generación del número de RUC en línea. 5. Remite por web services el número de RUC a la Superintendencia de Compañías.	1. Recepción de información por web services. 2. Validación de información del archivo xml. 3. Ingreso de información en el Sistema. 4. Generación de respuesta al correo del contribuyente.	24 horas al día	Gratis	inmediato	Personas Jurídicas	www.sri.gov.ec	www.supercias.gov.ec	página web	SI	http://www.sri.gov.ec/web/guest/inscripcion	www.supercias.gov.ec	244	567	No disponibles
4	Actualización de Ruc de Personas Naturales por internet	Actualización de Ruc por Internet de personas naturales de: -Nombre comercial -Medios de contacto -Dirección domicilio y establecimientos.	El ciudadano debe acceder a la página web del Servicio de Rentas Internas www.sri.gov.ec en la opción Servicios en Línea con la clave de uso de medios electrónicos.	1. Recepción de información por internet. 2. Validación de la información en la base de RUC. 3. Registro de la información en el Sistema. 4. Generación de respuesta al correo del contribuyente. 5. El contribuyente puede reimprimir el RUC por Internet.	1. Recepción de información por internet. 2. Validación de la información en la base de RUC. 3. Registro de la información en el Sistema. 4. Generación de respuesta al correo del contribuyente.	24 horas al día	Gratis	inmediato	Personas naturales	www.sri.gov.ec	https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/	página web	No	No requiere formulario	https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/	9.264	22.336	No disponibles
5	Actualización de Ruc de Personas Naturales por ventanilla	Actualización de Ruc de Personas Naturales por ventanilla	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar la actualización del RUC.	1. Revisión de requisitos. 2. Actualización de información en el Sistema. 3. Entrega del documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de actualización.	1. Revisión de requisitos. 2. Actualización de información en el Sistema. 3. Entrega del documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de actualización.	08:00 a 17:00	Gratis	8 minutos	Personas naturales	Atención agencias a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+Es7uG	Ventanilla	No	No requiere formulario	Atención por ventanilla	48.864	119.414	No disponibles
6	Actualización de Ruc de Sociedades por ventanilla	Actualización de Ruc de Sociedades por ventanilla	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar la actualización del RUC.	1. Revisión de requisitos. 2. Actualización de información en el Sistema. 3. Entrega del documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de actualización.	1. Revisión de requisitos. 2. Actualización de información en el Sistema. 3. Entrega del documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de actualización.	08:00 a 17:00	Gratis	10 minutos	Personas Jurídicas	Atención agencias a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+Es7uG	Ventanilla	No	http://www.sri.gov.ec/web/guest/actualizacion	Atención por ventanilla	4.885	11.827	No disponibles
7	CANCELACIÓN de Ruc Personas Naturales y Extranjeros por ventanilla	Suspensión y/o cancelación del RUC de personas naturales ecuatorianos y extranjeros no residentes	Actualmente, la cancelación se realiza en cualquier agencia del SRI a nivel nacional.	1. Revisión de requisitos. 2. Restro de información en el Sistema. 3. Entrega del documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de cancelación.	1. Revisión de requisitos. 2. Restro de información en el Sistema. 3. Entrega del documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de cancelación.	08:00 a 17:00	Gratis	7 minutos	Personas naturales	Atención agencias a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+Es7uG	Ventanilla	No	http://www.sri.gov.ec/web/guest/ces-pnatural	Atención por ventanilla	20.260	49.707	No disponibles
8	CANCELACIÓN de Ruc de Sociedades por ventanilla	Permitirá la cancelación de RUC de las sociedades por ventanilla	Actualmente, la cancelación se realiza en cualquier agencia del SRI a nivel nacional.	1. Revisión de requisitos. 2. Registro de información en el Sistema. 3. Entrega del documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de cancelación.	1. Revisión de requisitos. 2. Registro de información en el Sistema. 3. Entrega del documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de cancelación.	08:00 a 17:00	Gratis	7 minutos	Personas Jurídicas	Atención agencias a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+Es7uG	Ventanilla	No	www.sri.gov.ec/web/guest/ces-pjuridica	Atención por ventanilla	444	892	No disponibles
9	Reimpresión del RUC Personas Naturales por internet	Permite la reimpresión del RUC de personas naturales	El ciudadano debe acceder a la página web del Servicio de Rentas Internas www.sri.gov.ec en la opción Servicios en Línea con la clave de uso de medios electrónicos	1. Recepción de información por internet. 2. Validación de la información en la base de RUC. 3. Se guarda la información en el Sistema. 4. Generación del documento de RUC en pdf	1. Recepción de información por internet. 2. Validación de la información en la base de RUC. 3. Se guarda la información en el Sistema. 4. Generación del documento de RUC en pdf	24 horas al día	Gratis	inmediato	Personas naturales	www.sri.gov.ec	www.sri.gov.ec	página web	SI	No requiere formulario	https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/	No disponibles	No disponibles	No disponibles
10	Certificado de No Inscripción de Ruc Personas Naturales por internet	Permite generar un certificado de no inscripción de personas naturales ecuatorianos o extranjeros residentes	El ciudadano debe acceder a la página web del Servicio de Rentas Internas www.sri.gov.ec en la opción Servicios en Línea, no necesita clave de uso de medios electrónicos	1. Recepción información por internet. 2. Validación de la información en la base de RUC. 3. Se guarda la información en el Sistema. 4. Generación del certificado de no inscripción en pdf	1. Recepción información por internet. 2. Validación de la información en la base de RUC. 3. Se guarda la información en el Sistema. 4. Generación del certificado de no inscripción en pdf	24 horas al día	Gratis	inmediato	Personas naturales	www.sri.gov.ec	www.sri.gov.ec	página web	SI	No requiere formulario	https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/	No disponibles	No disponibles	No disponibles
11	Certificado de No Inscripción de Ruc Personas Naturales por ventanilla	Permite generar un certificado de no inscripción de personas naturales ecuatorianos o extranjeros residentes	El ciudadano puede acercarse a cualquier agencia del SRI a nivel nacional.	1. Revisión de requisitos. 2. Entrega del certificado contribuyente. 3. Archivo del expediente	1. Revisión de requisitos. 2. Entrega del certificado contribuyente. 3. Archivo del expediente	08:00 a 17:00	Gratis	4 minutos	Personas naturales	Atención agencias a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+Es7uG	Ventanilla	No	No requiere formulario	https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/	No disponibles	No disponibles	No disponibles
12	Exoneraciones tercera edad, Organismos internacionales, discapacidad, sector público, Cruz Roja, SIDA, BPS	Exoneraciones tercera edad, Organismos internacionales, discapacidad, sector público, Cruz Roja, SIDA, BPS	1.- Ingresar a la Pagina www.sri.gov.ec, servicios en línea con la clave de uso de medios electrónicos	1.- Solicitar la clave de acceso a Servicios en línea en cualquier centro de atención del SRI a nivel nacional con los siguientes requisitos: http://www.sri.gov.ec/web/guest/generacion-de-clave	1.- El proceso es automático y no requiere acciones internas	24 horas al día	Gratis	inmediato	personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en todos los Centros de Atención al ciudadano a nivel nacional en las islas web	www.sri.gov.ec	Página web y oficinas a nivel nacional (islas web)	SI	www.sri.gov.ec/web/guest/exoneracion-reduccion-o-rebaja-especial	https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/	No disponibles	No disponibles	No disponibles
13	Exoneraciones Tonelaje y actividad productiva	Beneficio para los contribuyentes usen un vehículo de transporte terrestre de carga mayor a una tonelada y que sea usado exclusivamente para la actividad económica registrada en el RUC	1. Bajar el formulario del sitio http://www.sri.gov.ec/web/guest/tramites 2. Entregar el formulario con los requisitos establecidos en cualquier Centro de Atención al Ciudadano a nivel nacional de acuerdo a la ubicación de su oficina matriz	1. Una vez ingresada la solicitud, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentación de respaldo, para posteriormente registrar el beneficio en el Sistema de Matriculación Vehicular. 2. Si la solicitud es atendida favorable, el sistema generará la resolución de aceptación, caso contrario el servidor procederá a entregar una Hoja de Revisión de Requisitos registrando las observaciones y los requisitos faltantes, para su regularización y nueva presentación de la solicitud.	1. Una vez ingresada la solicitud, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentación de respaldo, para posteriormente registrar el beneficio en el Sistema de Matriculación Vehicular. 2. Si la solicitud es atendida favorablemente, el sistema generará la resolución de aceptación, caso contrario el servidor procederá a entregar una Hoja de Revisión de Requisitos registrando las observaciones y los requisitos faltantes, para su regularización y nueva presentación de la solicitud	8:00 a 17:00	Gratis	10 min	personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en todos los Centros de Atención al ciudadano a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+Es7uG	Ventanilla	No	www.sri.gov.ec/web/guest/exoneracion-reduccion-o-rebaja-especial	Atención por ventanilla	38.850	69.844	No disponibles
14	Exoneraciones Transporte Público	1.- Exoneración del 100% al los impuestos Fiscales y Ambientales administrados por el SRI 2.- Reducción del 80% de los impuestos Fiscales y Ambientales administrados por el SRI	1. Bajar el formulario del sitio http://www.sri.gov.ec/web/guest/tramites 2. Entregar el formulario con los requisitos establecidos en cualquier Centro de Atención al Ciudadano a nivel nacional de acuerdo a la ubicación de su oficina matriz	1. Una vez ingresada la solicitud, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentación de respaldo, para posteriormente registrar el beneficio en el Sistema de Matriculación Vehicular. 2. Si la solicitud es atendida favorablemente, el sistema generará la resolución de aceptación, caso contrario el servidor procederá a entregar una Hoja de Revisión de Requisitos registrando las observaciones y los requisitos faltantes, para su regularización y nueva presentación de la solicitud	1. Una vez ingresada la solicitud, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentación de respaldo, para posteriormente registrar el beneficio en el Sistema de Matriculación Vehicular. 2. Si la solicitud es atendida favorablemente, el sistema generará la resolución de aceptación, caso contrario el servidor procederá a entregar una Hoja de Revisión de Requisitos registrando las observaciones y los requisitos faltantes, para su regularización y nueva presentación de la solicitud	8:00 a 17:00	Gratis	10 min	personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en todos los Centros de Atención al ciudadano a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+Es7uG	Ventanilla	No	www.sri.gov.ec/web/guest/exoneracion-reduccion-o-rebaja-especial	Atención por ventanilla	No disponibles	No disponibles	No disponibles
15	Cambios de Servicios	1.- Cambio de servicio de alquiler particular 2.- Cambio de servicio de particular a alquiler	1. Bajar el formulario del sitio http://www.sri.gov.ec/web/guest/tramites 2. Entregar el formulario con los requisitos establecidos en cualquier Centro de Atención al Ciudadano a nivel nacional de acuerdo a la ubicación de su oficina matriz	1.- El cambio de servicio de particular a alquiler deberá ser ejecutado previo al registro de una exoneración de transporte público del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados y/o Ambiental a la Contaminación Vehicular. 2.- El servidor verifica la información del vehículo y propietario contra la documentación presentada por el contribuyente, posterior a ello procede a registrar el cambio solicitado en el Sistema de Matriculación Vehicular s y entrega el oficio de contestación al contribuyente, el mismo que es generado por el sistema y firmado por el Delegado del SRI.	1.- El cambio de servicio de particular a alquiler deberá ser ejecutado previo al registro de una exoneración de transporte público del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados y/o Ambiental a la Contaminación Vehicular. 2.- El servidor verifica la información del vehículo y propietario contra la documentación presentada por el contribuyente, posterior a ello procede a registrar el cambio solicitado en el Sistema de Matriculación Vehicular s y entrega el oficio de contestación al contribuyente, el mismo que es generado por el sistema y firmado por el Delegado del SRI.	8:00 a 17:00	Gratis	10 min	personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en todos los Centros de Atención al ciudadano a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+Es7uG	Ventanilla	No	www.sri.gov.ec/web/guest/otros-procesos	Atención por ventanilla	3.665	8.824	No disponibles
16	Trasposas	Transferencia de la propiedad de vehículos usados mediante contrato de compra venta	Luego de realizar el reconocimiento de firmas en una notaría, el contribuyente debe acercarse a cualquier Centro de Atención al Contribuyente a Nivel Nacional	1.- El funcionario recepta la documentación y la valida con la del sistema de vehículos 2.- Si la documentación esta en orden registra la transferencia de dominio 3.- Si la información no es correcta el funcionario devuelve los documentos al contribuyente con una hoja de revisión que contiene los motivos del rechazo	1.- El funcionario recepta la documentación y la valida con la del sistema de vehículos 2.- Si la documentación esta en orden registra la transferencia de dominio 3.- Si la información no es correcta el funcionario devuelve los documentos al contribuyente con una hoja de revisión que contiene los motivos del rechazo	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todos los Centros de Atención al ciudadano a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+Es7uG	Ventanilla	No	http://www.sri.gov.ec/web/guest/registro-de-contratos	Atención por ventanilla	36.272	90.261	No disponibles
17	Trámites de Otras Figuras Legales	Transferencia de la propiedad de vehículos usados o nuevos mediante otras figuras legales diferentes a las del contrato de compraventa	El contribuyente debe acercarse a cualquier Centro de Atención al Contribuyente a Nivel Nacional	1.- El funcionario recepta la documentación y la valida con la del sistema de vehículos 2.- Si la documentación esta en orden registra la transferencia de dominio 3.- Si la información no es correcta el funcionario devuelve los documentos al contribuyente con una hoja de revisión que contiene los motivos del rechazo	1.- El funcionario recepta la documentación y la valida con la del sistema de vehículos 2.- Si la documentación esta en orden registra la transferencia de dominio 3.- Si la información no es correcta el funcionario devuelve los documentos al contribuyente con una hoja de revisión que contiene los motivos del rechazo	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todos los Centros de Atención al ciudadano a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+Es7uG	Ventanilla	No	http://www.sri.gov.ec/web/guest/otros-procesos	Atención por ventanilla	2.460	5.112	No disponibles
18	Creación de Modelo	Asignaciones de categorías para vehículos que no tienen registro de modelo, año de fabricación, país de origen, clase y subclase de vehículo	El contribuyente debe acercarse a cualquier Centro de Atención al Contribuyente a Nivel Nacional	1.- El funcionario recepta la documentación y la valida con el sistema de vehículos 2.- Si la documentación esta en orden remite la documentación al back office para que realice el proceso y se le notifique al contribuyente la atención de su requerimiento 3.- Si la información no es correcta el funcionario devuelve los documentos al contribuyente con una hoja de revisión que contiene los motivos del rechazo	1.- El funcionario recepta la documentación y la valida con el sistema de vehículos 2.- Si la documentación esta en orden remite la documentación al back office para que realice el proceso y se le notifique al contribuyente la atención de su requerimiento 3.- Si la información no es correcta el funcionario devuelve los documentos al contribuyente con una hoja de revisión que contiene los motivos del rechazo	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todos los Centros de Atención al ciudadano a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+Es7uG	Ventanilla	No	www.sri.gov.ec/web/guest/creacion-de-subcategorias	Atención por ventanilla	2.280	5.477	No disponibles
19	Cambio de Cilindraje	Actualización del cilindraje	El contribuyente debe acercarse a la Agencia Nacional de Tránsito a realizar la corrección del cilindraje, posteriormente el contribuyente debe acercarse a cualquier Centro de Atención al Contribuyente a Nivel Nacional para registrar la corrección	1.- El funcionario recepta la documentación y la valida con el sistema de vehículos 2.- Si la documentación esta en orden atiende el requerimiento del contribuyente 3.- Si la información no es correcta el funcionario devuelve los documentos al contribuyente con una hoja de revisión que contiene los motivos del rechazo	1.- El funcionario recepta la documentación y la valida con el sistema de vehículos 2.- Si la documentación esta en orden atiende el requerimiento del contribuyente 3.- Si la información no es correcta el funcionario devuelve los documentos al contribuyente con una hoja de revisión que contiene los motivos del rechazo	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todos los Centros de Atención al ciudadano a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+Es7uG	Ventanilla	No	www.sri.gov.ec/web/guest/otros-procesos	Atención por ventanilla	2.131	5.690	No disponibles
20	Prescripción del Impuesto a la Herencia, Legado y Donaciones	Entrega del certificado de prescripción del impuesto a la renta sobre los ingresos provenientes de herencias, legados	1.- Llenar la solicitud de prescripción de herencias y legados 2.- Presentar los requisitos que se encuentran publicados en la página web o en las agencias de atención 3.- Dirigirse a las ventanillas de atención	1.- El usuario verifica que el hecho generador (fecha de fallecimiento del causante) se encuentre en el plazo establecido para prescribir 2.- el usuario verifica que no existan declaraciones de este impuesto con respecto al causante 3.- el usuario debe verificar que no existan notificaciones a los herederos que interrumpan la prescripción 4.- El funcionario debe receptar la solicitud que se encuentre debidamente llenada y firmada 5.- El funcionario verifica los requisitos, 7.- Se elabora el certificado y firma la persona delegada 8.- Entrega al contribuyente el certificado de prescripción	1.- El usuario verifica que el hecho generador (fecha de fallecimiento del causante) se encuentre en el plazo establecido para prescribir 2.- el usuario verifica que no existan declaraciones de este impuesto con respecto al causante 3.- el usuario debe verificar que no existan notificaciones a los herederos que interrumpan la prescripción 4.- El funcionario debe receptar la solicitud que se encuentre debidamente llenada y firmada 5.- El funcionario verifica los requisitos, 7.- Se elabora el certificado y firma la persona delegada 8.- Entrega al contribuyente el certificado de prescripción	8:00 - 17:00	Gratis	10 minutos	Contribuyentes en general que sean sujetos pasivos de este impuesto el cual haya prescrito	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+Es7uG	Ventanilla	NO	http://www.sri.gov.ec/web/guest/herencias-legados-y-donaciones1	Atención por ventanilla	312	714	No disponibles

21	Declaración 108 Y Anexo de Herencias (Anexo Formulario 108)	Asesoramiento para el cálculo del impuesto a la herencia y sellado anexo Formulario 108 Recepción del formulario de impuesto a la renta mediante la página web	1.- El contribuyente recibe el asesoramiento en ventanilla de atención y solicita su contraseña de acceso a Servicios en Línea en caso de no tenerla 2.- El contribuyente descarga e instala el programa DIMM Multiplataforma de la página web www.sri.gov.ec 3.- El contribuyente elabora su declaración F-108 4.- El contribuyente ingresa a internet www.sri.gov.ec a Servicios en Línea para el envío de su declaración 5.- De ser el caso el contribuyente realiza el pago del impuesto generado a través de red bancaria o por convenio de débito 6.- El contribuyente debe retornar a las ventanillas para el sellado del Anexo al F 108 disponible en la página web	1. Solicitar la clave para declarar por Internet (primera vez por ventanilla y recuperación por CAT o Internet). 2. Obtener el DIMM Formularios Multiplataforma del sitio web www.sri.gov.ec. 3. Anexo formulario 108 Para el asesoramiento podrá informar sobre los bienes objetos de la herencia o legado. El funcionario de ventanilla genera la clave si cuenta con los requisitos para el efecto Una vez que el contribuyente ha declarado el impuesto y retorne a las ventanillas debe verificar que la información se encuentre correctamente registrada en el formulario Anexo al Formulario 108 y deberá sellarlo	8:00 - 17:00	Gratuito	15 minutos	Contribuyentes en general que sean sujetos pasivos de este impuesto	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+E57uG	VENTANILLA Para asesoramiento y sellado del Anexo al Formulario 108 PAGINA WEB El envío de la declaración se realiza mediante internet	SI	http://www.sri.gov.ec/web/guest/herencias-legados-y-donaciones1	https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/	9.659	23.189	No disponibles	
22	Registro de Cuenta bancaria para Débitos Bancarios - INTERNET	Registro de cuentas bancarias para débitos bancarios	1.- El contribuyente debe ingresar a la página web con su contraseña y registrar la cuenta bancaria que debe estar a nombre del titular para el débito	1.- El proceso es automático y no requiere acciones internas	24 horas al día	Gratuito	2 minutos	Todos los contribuyentes en general	www.sri.gov.ec	www.sri.gov.ec	pagina web	SI	Para el registro de convenios de débito por internet no se requiere formulario	https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/	16.155	39.808	No disponibles	
23	Registro de Cuenta bancaria para Débitos Bancarios - VENTANILLA	Registro de cuentas bancarias para débitos bancarios	1.- El contribuyente debe consultar los requisitos en la página web o en los centros de atención 2.- El contribuyente debe dirigirse a las ventanillas de atención y solicitar el turno respectivo 3.- El contribuyente entrega los requisitos para el registro de las cuentas bancarias para el convenio	1.- Cédula, o Pasaporte 2.- Papeleta de votación o certificado de presentación 3.- Convenio de débito 4.- Carta de autorización en caso que el trámite sea realizado por terceros 5.- Copia de la cédula de identidad del titular si el trámite se realiza por terceros 6.- Cédula del tercero	8:00 - 17:00	Gratuito	4 minutos	Todos los contribuyentes en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+E57uG	VENTANILLAS	SI	http://www.sri.gov.ec/web/guest/pago-de-impuestos	http://www.sri.gov.ec/web/guest/declaracion-de-impuestos	46	135	No disponibles	
24	Certificado de Cumplimiento Tributario - on line	Entrega de certificado de Cumplimiento tributario	1.- El contribuyente debe ingresar a la página web con su contraseña e ingresar a la opción de certificados tributarios	1.- El proceso es automático y no requiere acciones internas	24 horas al día	Gratuito	2 minutos	Todos los contribuyentes en general	www.sri.gov.ec	www.sri.gov.ec	pagina web	SI	Para la obtención del certificado no se requiere formulario	https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/	15.981	42.703	No disponibles	
25	Certificado de Cumplimiento Tributario - Ventanilla	Entrega de certificado de Cumplimiento tributario	1.- El contribuyente debe dirigirse a las ventanillas de atención y solicitar el turno respectivo 2.- El contribuyente presenta su documento de identificación 3.- El contribuyente retira su certificado si se encuentra al día en sus obligaciones	1.- Cédula, o Pasaporte 2.- Papeleta de votación o certificado de presentación 3.- Carta de autorización en caso que el trámite sea realizado por terceros 4.- Copia de la cédula de identidad del titular si el trámite se realiza por terceros	8:00 - 17:00	Gratuito	5 minutos	Todos los contribuyentes en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+E57uG	VENTANILLAS	NO	Para la obtención del certificado no se requiere formulario	Atención por ventanilla	111	346	No disponibles	
26	Certificado de Deudas Firmes	Entrega de certificado de Deuda firme	1.- El contribuyente debe dirigirse a las ventanillas de atención y solicitar el turno respectivo 2.- El contribuyente presenta su documento de identificación 3.- El contribuyente retira su certificado si no tiene deudas	1.- Cédula, o Pasaporte 2.- Papeleta de votación o certificado de presentación 3.- Carta de autorización en caso que el trámite sea realizado por terceros 4.- Copia de la cédula de identidad del titular si el trámite se realiza por terceros	8:00 - 17:00	Gratuito	5 minutos	Todos los contribuyentes en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+E57uG	VENTANILLAS	No	Para la obtención del certificado no se requiere formulario	Atención por ventanilla	1.219	4.640	No disponibles	
27	Declaraciones por Internet	Subir formularios a través del canal electrónico	1. Llenar el formulario que debe declarar para cumplir la obligación. 2. Ingresar al sitio web www.sri.gov.ec a la opción Servicios en Línea con usuario y contraseña 3. Subir la declaración 4. Imprimir el Comprobante Electrónico de Pago (CEP) 5. Pagar (mediante la opción Otras Formas de Pago o mediante Convenio de Débito)	1. Tener la clave para declarar por Internet (primera vez por ventanilla y recuperación por CAT o Internet). 2. Obtener el DIMM Formularios Multiplataforma del sitio web www.sri.gov.ec. 3. Registrar una cuenta bancaria para el débito en caso de valor a pagar.	24 horas al día	Gratuito	inmediato	Ciudadanía en general	www.sri.gov.ec	www.sri.gov.ec	Página web	SI	http://www.sri.gov.ec/web/10138/665	https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/	1.908.150	4.193.284	No disponibles	
28	Anexos por Internet	Subir anexos a través del canal electrónico	1. Llenar el anexo para cumplir la obligación. 2. Ingresar al sitio web www.sri.gov.ec a la opción Servicios en Línea con el usuario y contraseña. 3. Subir el anexo. 4. Imprimir el comprobante de recepción. 5. Revisar el resultado de la validación del anexo	1. Procesamiento de la información y generación del número secuencial (Automático). 2. Marcar el cumplimiento de la obligación (Automático).	24 horas al día	Gratuito	inmediato	Ciudadanía en general	Todas a nivel nacional	www.sri.gov.ec	Página web	SI	http://www.sri.gov.ec/web/10138/665 http://www.sri.gov.ec/web/10138/383	https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/	2.037.291	2.889.713	No disponibles	
29	Copias de declaraciones físicas	Entrega de los formularios certificados presentados a la administración.	1. Elaborar un oficio dirigido a los directores zonales. 2. Entregar el oficio completamente lleno y sin emendaduras en Secretaría.	1. Oficio dirigido a los directores zonales. 2. Adjuntar copia de cédula y papeleta de votación. 3. Carta de autorización y copia de cédula y papeleta de votación del tercero.	08:00 a 17:00	Gratuito	10 días	Ciudadanía en general	Todas a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+E57uG	Ventanilla (Secretaria)	No	Para este servicio no se requiere formulario	Atención por ventanilla	No disponibles	No disponibles	No disponibles	
30	Generación de Claves	Clave para acceder a los servicios en línea	1. Llenar el Acuerdo de responsabilidad. 2. Entregar los requisitos (según matriz de requisitos publicados en el sitio web www.sri.gov.ec) 3. Registrar un correo electrónico válido al cual se le enviará la clave. 4. Ingresar con la clave por primera vez y cambiarla a una personal.	1. Acuerdo de Responsabilidad 2. Requisitos de acuerdo al tipo de contribuyente: -Natural: presentación de cédula y papeleta de votación. -Sociedad: presentación de la cédula y papeleta del representante legal. -Terceros: Carta simple para sociedades y poder especial para naturales y copia de cédula y papeleta del contribuyente y presentación de la cédula y papeleta del tercero. 3. Correo electrónico.	08:00 a 17:00	Gratuito	inmediato	Ciudadanía en general	Todas a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+E57uG	Ventanilla	No	http://www.sri.gov.ec/web/guest/generacion-claves;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+E57uG	Atención por ventanilla	15.357	59.476	No disponibles	
31	Recuperación de Claves (CAT e Internet)	Clave para acceder a los servicios en línea	1. CAT (Centro de Atención Telefónica): Llamar al 1700-774774 y contestar las preguntas de verificación. 2. Internet (Recuperación por Internet): Contestar las preguntas de verificación que arroja el sistema. 3. Revisar el correo electrónico la nueva clave.	CONTACT: Marque la opción 0 para contactarse con un operador seguida de la opción 4 para recuperación de claves. Internet: Formulario de selección de preguntas para recuperación de claves Internet: El sistema valida la información ingresada y genera la clave	CAT: 07:00 a 19:00 Internet: 24 horas al día	Gratuito	inmediato	Ciudadanía en general	Centro de Atención Telefónica (CAT - 1700774774)	www.sri.gov.ec 1700-774-774	Página web y Contact Center	SI	Para este servicio no se requiere formulario	https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/	16.755	44.955	No disponibles	
32	Recuperación de Claves Ventanilla	Clave para acceder a los servicios en línea	1. Llenar el Acuerdo de responsabilidad (en caso de existir cambios). 2. Entregar los requisitos (según matriz de requisitos publicados en el sitio web www.sri.gov.ec) 3. Registrar un correo electrónico válido al cual se le enviará la clave. 4. Ingresar con la clave por primera vez y cambiarla a una personal.	1. Acuerdo de Responsabilidad. 2. Requisitos de acuerdo al tipo de contribuyente: -Natural: presentación de cédula y papeleta de votación. -Sociedad: presentación de la cédula y papeleta del representante legal. -Terceros: Carta simple para sociedades y poder especial para naturales y copia de cédula y papeleta del contribuyente y presentación de la cédula y papeleta del tercero. 3. Correo electrónico.	08:00 a 17:00	Gratuito	inmediato	Ciudadanía en general	Todas a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+E57uG	Ventanilla	no	http://www.sri.gov.ec/web/guest/generacion-claves;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+E57uG	Atención por ventanilla	93.701	100.788	No disponibles	
33	Cambio de cabecera de declaraciones	Declaración con información correcta	1. Bajar el formulario del sitio web www.sri.gov.ec. 2. Llenar el formulario de la solicitud de cambio de cabecera. 3. Ingresar los requisitos (copia de formulario, documentos de identificación, carta de autorización) 4. Verificar que el cambio sea correcto.	1. Formulario cambio de cabecera. 2. Requisitos: -Natural: presentación de cédula y papeleta de votación. -Sociedad: presentación de la cédula y papeleta del representante legal. -Terceros: Carta simple, copia de cédula y papeleta del contribuyente y presentación de la cédula y papeleta del tercero. En caso de que el formulario de cambio de cabecera no sea firmado por el contribuyente, se debe adjuntar un poder especial general	08:00 a 17:00	Gratuito	inmediato	Ciudadanía en general	Todas a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+E57uG	Ventanilla	No	http://www.sri.gov.ec/web/guest/10094	Atención por ventanilla	No disponibles	No disponibles	No disponibles	
34	Validación de Certificados Automáticos	Veracidad en los certificados emitidos	1. Primero obtener el certificado (Cumplimiento tributario, Reimpresión e RUC, Suspensión de RUC). 2. Ingresar a la opción de "Validación de Certificados" que se encuentra disponible en la página web dentro de consultas públicas y Servicios en Línea publicados en la web www.sri.gov.ec 3. Registrar el código y número de identificación. 4. Revisar la información que arroja el sistema.	1. Tener clave para ingresar al Servicio en Línea. 2. Tener un certificado con el código de verificación obtenido previamente.	08:00 a 17:00	Gratuito	inmediato	Ciudadanía en general	Todas a nivel nacional	www.sri.gov.ec	Página web	SI	Para este servicio no se requiere formulario	* https://declaraciones.sri.gov.ec/certificados-tributarios-internet/validacion-certificados-18 655&contextoMPT=https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet&pathMPT=VALIDACION%20DE%20DOCUMENTOS&actualMPT=Validacion%20de%20Certificados%20de%20Validacion%20Historial%20de%20Aguilaciones%20en%20MPT-%20Certificados-tributarios-internet%20Publico%20ValidacionCertificados-18%20Redireccion%3041%20idGrupo%30655&esFavorito=N * https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/	No disponibles	No disponibles	No disponibles	
35	Consulta de Estado Tributario	Verificación de obligaciones pendientes.	1. Ingresar a Consultas en Línea, en la opción Estado Tributario. 2. Al ingresar a Servicios en Línea con el RUC y Contraseña, ingresar a la opción de Declaraciones.	1. El ingreso a esta funcionalidad se lo puede hacer ingresando directamente al portal en la consulta pública. 2. En caso de ingresar a la consulta privada deberá acceder con el RUC y contraseña.	24 horas al día	Gratuito	inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional y en el Portal Web.	www.sri.gov.ec	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	Para este servicio no se requiere formulario	https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/	Esta información no es posible cuantificar ya que es transaccional y está habilitado para la consulta pública y privada.	Esta información no es posible cuantificar ya que es transaccional y está habilitado para la consulta pública y privada.	No disponibles	
36	Consulta de Validez de Documentos	Verificación de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.	1. Ingresar servicios en línea en la opción consultas en línea.	1. El ingreso a esta funcionalidad se lo puede hacer ingresando directamente al portal en la consulta pública. 2. En caso de ingresar a la consulta privada deberá acceder con el RUC y contraseña.	24 horas al día	Gratuito	inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional y en el Portal Web.	www.sri.gov.ec	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	Para este servicio no se requiere formulario	https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/	Esta información no es posible cuantificar ya que es transaccional y está habilitado para la consulta pública y privada.	Esta información no es posible cuantificar ya que es transaccional y está habilitado para la consulta pública y privada.	No disponibles	
37	Baja de Documentos Autorizados	Baja de comprobantes de venta, retención y documento complementarios.	1. Ingresar en servicios en línea. 2. Ingresar a la opción de Sistema de facturación. 3. Ingresar en la opción Ingreso al sistema. 4. Seleccionar la opción Ingreso de formulario.	1. Ingresar con el RUC y Contraseña a servicios en Línea en la opción de Sistema de Facturación.	24 horas al día	Gratuito	inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional y en el Portal Web.	www.sri.gov.ec	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	Para este servicio no se requiere formulario	https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/	26.372	77.584	No disponibles	
38	Registro de Cuenta de Ahorros y Corriente para Acreditaciones	Obtener el número de cuenta para la acreditación de valores a favor del contribuyente por concepto de devolución de impuestos establecidos por resolución, determinación, liquidación o sentencia	1. Bajar el formulario del sitio web: http://www.sri.gov.ec/web/guest/impuesto-a-la-renta1 2. Entregar el formulario en las ventanillas del SRI, y los requisitos requeridos.	Los requisitos se encuentran en el formulario: http://www.sri.gov.ec/web/guest/impuesto-a-la-renta1	8:00 a 17:00	Gratuito	inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+E57uG	ventanillas	SI	Los requisitos se encuentran en el formulario: http://www.sri.gov.ec/web/guest/impuesto-a-la-renta1	Atención por ventanilla	9.802	15.471	No disponibles	
39	Asesoramiento Tributario	Breve asesoría de consultas tributarias, impuestos y declaraciones.	A través de las ventanillas de atención Call center en el 1700774774	Presentar la Cédula Llamada call center 1700774774	Revisión de Normas y procedimientos	08:00 a 17:00 7:00 19:00	Gratuito inmediato	Ciudadanía en General Ciudadanía en General	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional 1700774774 call center	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+E57uG Servicio gratuito / El costo de la llamada es compartida Administración - Ciudadano / Contribuyente	Canal Presencial / Call Center	No	Para este servicio no se requiere formulario	Atención por ventanilla / Call center	101.203 90.259	241.203 237.102	No disponibles	
40	Certificado de Deudas Firmes	Otorgar a los contribuyentes Certificados de Mantener deudas pendientes firmes con el SRI	1.- El contribuyente debe dirigirse a las ventanillas de atención y solicitar el turno respectivo 2.- El contribuyente presenta su documento de identificación 3.- El contribuyente retira su certificado si no mantiene deudas firmes	El contribuyente se acerca a las ventanillas de asistencia del Servicio de Rentas Internas	Obtiene la información de Cartera, identifica si el consultado mantiene obligaciones firmes, si el resultado es negativo, procede a emitir el certificado impreso. Este proceso tiene actualización diaria.	08:00 a 17:00	Gratuito	inmediato	Contribuyentes	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	est/buzones-de-contacto;jsessionid=71-HOP82tp0HcGmJNF+E57uG	Ventanillas y brigadas móviles	SI	Para este servicio no se requiere formulario	Atención por ventanilla	No disponibles	No disponibles	No disponibles

41	Consulta de Deudas	Consulta Pública de Contribuyentes con Deuda (Deuda Firme e Impugnada)	Ingresar a la Página WEB del Servicio de Rentas Internas: 1. Ingreso a www.sri.gov.ec 2. Seleccionar la Opción: SERVICIOS EN LÍNEA 2.1 Seleccionar la opción: CONSULTAS EN LÍNEA 2.1.1 Seleccionar la Opción: CONSULTA DE DEUDAS (puede escoger la opción para consultar a una persona natural o a una sociedad, la búsqueda puede ser por RUC o Razón social) CONSULTA SOCIEDADES: https://declaraciones.sri.gov.ec/consultas-renta-internet/consultaDeudaSociedades.jsf CONSULTA PERSONAS NATURALES: https://declaraciones.sri.gov.ec/consultas-renta-internet/consultaDeudaNaturales.jsf	No requiere de requisito alguno, la consulta es de carácter público en cumplimiento con el Art.99 del código tributario. Únicamente requiere de acceso a intranet para realizar la búsqueda	Obtiene la información de Cartera, identifica las obligaciones firmes e impugnadas, suma y publica el resultado en la WEB. Este proceso tiene actualización diaria.	24 horas al día	Gratuito	Inmediato	Ciudadanía en General	Servicio WEB	www.sri.gov.ec (SERVICIOS EN LÍNEA/CONSULTAS EN LÍNEA/ CONSULTA DE DEUDAS) CONSULTA SOCIEDADES: https://declaraciones.sri.gov.ec/consultas-renta-internet/consultaDeudaSociedades.jsf CONSULTA PERSONAS NATURALES: https://declaraciones.sri.gov.ec/consultas-renta-internet/consultaDeudaNaturales.jsf	página web	si	www.sri.gov.ec (SERVICIOS EN LÍNEA/CONSULTAS EN LÍNEA/ CONSULTA DE DEUDAS) CONSULTA SOCIEDADES: https://declaraciones.sri.gov.ec/consultas-renta-internet/consultaDeudaSociedades.jsf CONSULTA PERSONAS NATURALES: https://declaraciones.sri.gov.ec/consultas-renta-internet/consultaDeudaNaturales.jsf	No disponibles	No disponibles	No disponibles	
42	Buzon de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones Buzones en agencias	Buzon de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones Buzones en agencias	Llenar el formulario y depositar en los buzones	Formulario pre impreso, lleno por el contribuyente	Delegados y personal encargado abrirá los buzones y remite los formularios físicos a la Dirección Nacional para la Identificación, clasificación, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, contestación, archivo, y retroalimentación a las agencias y áreas afectadas.	8H00 a 17H00	Gratuito	15 días hábiles	Ciudadanía en General	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-H0p8Ztp0HcGmJNF+Es7uG	Buzones ubicados en agencias	NO	NO	NO	178	436	No disponibles
43	Buzon de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones Pagina web	Buzon de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones Pagina web	Ingreso a la pagina Web, seleccionar la opción para Quejas, Sugerencias y Felicitaciones; registrar nombre, apellido, provincia, canton, correo electrónico, asunto.	Ingreso a la pagina Web, seleccionar la opción	Apertura de buzón electrónico, revisión y lectura de correo para atención dependiendo del caso, clasificación, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, contestación, archivo, y retroalimentación a las agencias y áreas afectadas	24 horas al día	Gratuito	7 días	Ciudadanía en General	Contribuyentes con acceso a internet y adecuado manejo tecnológico	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-H0p8Ztp0HcGmJNF+Es7uG	página web	SI	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-H0p8Ztp0HcGmJNF+Es7uG	http://www.sri.gov.ec/web/guest/quejas-sugerencias-y-felicitaciones;jsessionid=71-H0p8Ztp0HcGmJNF+Es7uG	44	127	No disponibles
44	Buzon de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones Telefono rojo	Buzon de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones Telefono rojo	Uso del teléfono rojo ubicado en las agencias	Localizar la ubicación del Teléfono Rojo, levantar el auricular y presentar la Queja o Sugerencia que se encuentran ubicados en todas las agencias	Estas llamadas tendrán la identificación en la pantalla como Teléfono Rojo, personal asignado recibirá, atenderá llamada para la recepción de la Queja, Sugerencia, ingreso inmediato de información por la pagina web, para registrar nombre, apellido, provincia, canton, correo electrónico, asunto; Apertura, revisión y lectura de correo para atención dependiendo del caso, clasificación, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, contestación, archivo, y retroalimentación a las agencias y áreas afectadas.	8H00 a 17H00	Gratuito	7 días	Ciudadanía en General	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-H0p8Ztp0HcGmJNF+Es7uG	Teléfonos rojo ubicados en Agencias	SI	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-H0p8Ztp0HcGmJNF+Es7uG	http://www.sri.gov.ec/web/guest/quejas-sugerencias-y-felicitaciones;jsessionid=71-H0p8Ztp0HcGmJNF+Es7uG	1	6	No disponibles
45	Buzon de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones 1700 774-774	1700 774-774	Ciudadano se comunica y escoge las siguientes opciones: 1ro. Opción "0" y 2do. Opción "3" para la recepción de la Queja, Sugerencia y Felicitación	Disponer del tiempo necesario para la atención y recepción de la queja, sugerencia y felicitación	Atención de llamada, ingreso a la pagina Web para la recepción de la queja, sugerencia y felicitación, revisión, lectura, clasificación dependiendo del caso, registro en el sistema para numeración secuencial, contestación, archivo, retroalimentación a las áreas afectadas	07H00 am a 19H00 pm, 365 días	Servicio gratuito / El costo de la llamada es compartida Administración - Ciudadano / Contribuyente	7 días	Ciudadanía en General	Centro de Atención Telefónica	1700774-774	Centro de Atención Telefónica	SI	http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto;jsessionid=71-H0p8Ztp0HcGmJNF+Es7uG	http://www.sri.gov.ec/web/guest/quejas-sugerencias-y-felicitaciones;jsessionid=71-H0p8Ztp0HcGmJNF+Es7uG	11	23	No disponibles
46	Buzones de Contacto, Denuncias Administrativas y Tributarias Buzones en agencias	Buzones en agencias	Llenar el formulario y presentar en secretaría se asigna número de trámite	Formulario pre impreso, lleno por el ciudadano / contribuyente	Delegados y personal encargado recibe de secretaría el ingreso de la denuncia con el número de trámite asignado para la revisión, análisis, o direccionamiento de acuerdo a la zona a la que pertenece, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, contestación, archivo.	8H00 a 17H00	Gratuito	Acuse de recibo 30 días hábiles comunicando que la información es de carácter reservado	Ciudadanía en General	Todas a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/denuncias-tributarias1;jsessionid=71-H0p8Ztp0HcGmJNF+Es7uG	Secretaría ingreso de tramites por Ventanilla	SI	http://www.sri.gov.ec/web/guest/denuncias-tributarias1;jsessionid=71-H0p8Ztp0HcGmJNF+Es7uG	http://www.sri.gov.ec/web/guest/denuncias-tributarias1;jsessionid=71-H0p8Ztp0HcGmJNF+Es7uG	166	404	No disponibles
47	Buzones de Contacto, Denuncias Administrativas y Tributarias Pagina web	Pagina web	Ingreso de por la pagina web	Ingreso a la pagina Web, seleccionar la opción para Denuncias Tributarias a presentar y deberá contar con los siguientes datos: Actividad Denunciada, Bien o Servicio Adquirido, Precio, Fecha de Adquisición, Forma de Pago, Descripción de la Denuncia, DATOS DEL DENUNCIADO, Identificación CI o RUC, Nombre o Razón Social del Denunciado, Nombre Comercial, seleccionar Provincia, cantón, parroquia, registrar calle principal, numero, intersección, teléfono, referencia de ubicación.	Apertura, revisión y lectura de correo para el ingreso al sistema de denuncias y asignación numérica secuencial	24 horas al día	Gratuito	La contestación se emite automáticamente del correo registrado y remite el oficio de acuse al contribuyente de la denuncia ingresada por la pagina web	Ciudadanía en General	Contribuyentes con acceso a internet y adecuado manejo tecnológico	http://www.sri.gov.ec/web/guest/denuncias-tributarias1;jsessionid=71-H0p8Ztp0HcGmJNF+Es7uG	página web	SI	http://www.sri.gov.ec/web/guest/denuncias-tributarias1;jsessionid=71-H0p8Ztp0HcGmJNF+Es7uG	http://www.sri.gov.ec/web/guest/denuncias-tributarias1;jsessionid=71-H0p8Ztp0HcGmJNF+Es7uG	157	294	No disponibles
48	Buzones de Contacto, Denuncias Administrativas y Tributarias Telefono rojo	Telefono rojo	Uso del teléfono rojo ubicado en las agencias	Localizar la ubicación del Teléfono Rojo, levantar el auricular y presentar la Denuncia Tributaria que se encuentran ubicados en todas las agencias	Atención de llamada, ingreso a la pagina Web para la recepción de la Denuncia Tributaria, solicitando la siguiente información deberá contar con los siguientes datos: Actividad Denunciada, Bien o Servicio Adquirido, Precio, Fecha de Adquisición, Forma de Pago, Descripción de la Denuncia, DATOS DEL DENUNCIADO, Identificación CI o RUC, Nombre o Razón Social del Denunciado, Nombre Comercial, seleccionar Provincia, cantón, parroquia, registrar calle principal, numero, intersección, teléfono, referencia de ubicación	8H00 a 17H00	Gratuito	Acuse de recibo 30 días hábiles comunicando que la información es de carácter reservado	Ciudadanía en General	Todas a nivel nacional	http://www.sri.gov.ec/web/guest/denuncias-tributarias1;jsessionid=71-H0p8Ztp0HcGmJNF+Es7uG	Teléfonos rojo ubicados en Agencias	SI	http://www.sri.gov.ec/web/guest/denuncias-tributarias1;jsessionid=71-H0p8Ztp0HcGmJNF+Es7uG	http://www.sri.gov.ec/web/guest/denuncias-tributarias1;jsessionid=71-H0p8Ztp0HcGmJNF+Es7uG	3	13	No disponibles
49	Buzones de Contacto, Denuncias Administrativas y Tributarias 1700 774-774	1700 774-774	Ciudadano se comunica y escoge las siguientes alternativas: Opción "0" y Opción "3" para la recepción de la Denuncia Tributaria	Disponer con el tiempo necesario para la atención y presentación de la Denuncia, deberá contar con los siguientes datos: Actividad Denunciada, Bien o Servicio Adquirido, Precio, Fecha de Adquisición, Forma de Pago, Descripción de la Denuncia, DATOS DEL DENUNCIADO, Identificación CI o RUC, Nombre o Razón Social del Denunciado, Nombre Comercial, seleccionar Provincia, cantón, parroquia, registrar calle principal, numero, intersección, teléfono, referencia de ubicación	Atención de llamada, ingreso a la pagina Web y solicitud de la información de acuerdo a los requisitos señalados para la recepción de la Denuncia Tributaria, revisión, lectura, clasificación dependiendo del caso, registro en el sistema de denuncias para numeración secuencial, asignación dependiendo del área a la que corresponda	07:00 am - 19:00 pm, 365 días	Servicio gratuito / El costo de la llamada es compartida Administración - Ciudadano / Contribuyente	La contestación que se emite al contribuyente es un acuse recibo que se realiza la denuncia por la web automáticamente el sistema remite el oficio de acuse	Ciudadanía en General	Centro de Atención Telefónica	1700-774-774	Centro de Atención Telefónica	SI	http://www.sri.gov.ec/web/guest/denuncias-tributarias1;jsessionid=71-H0p8Ztp0HcGmJNF+Es7uG	http://www.sri.gov.ec/web/guest/denuncias-tributarias1;jsessionid=71-H0p8Ztp0HcGmJNF+Es7uG	2	6	No disponibles
Portal de Trámite Ciudadano (PTC)																		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 31/03/2015																		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: MENSUAL																		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d): DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION Y ASISTENCIA AL CIUDADANO																		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION DEL LITERAL d): Ab. Guillermo Belmonte																		
CORREO ELECTRONICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: ab@compra.gov.ec																		
NÚMERO TELEFONICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: (02) 908 578 EXTENSIÓN 3109																		